



RAD: 087583184002-2017-00104-00
PROCESO: ALIMENTO DE MENOR.
DEMANDANTE: MARILUZ ARRIETA PICON.
DEMANDADO: SANTIAGO JOSE ASCENCIO PEREZ.

INFORME SECRETARIAL. Señora Jueza: A su Despacho el presente proceso acompañado de memorial de fecha 3 de noviembre 2020, de la demandante y del demandado, solicitando se le consigne en su cuenta de ahorros y requerir al pagador de CAJAHONOR, respectivamente. Sírvase proveer, diciembre 18 de 2020.

La secretaria

MARIA CONCEPCION BLANCO LIÑAN.

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA. SOLEDAD, DICIEMBRE DIECIOCHO (18) DE DOS MIL VEINTE (2020).-

Visto el informe secretarial que antecede y el escrito a que hace referencia, este Despacho observa que es procedente hacer extensiva la medida de embargo respecto a oficiar al pagador de la CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR DE POLICIA- CAJAHONOR, para que descuenta y consignen las cuotas alimentarias respectivas según lo establecido en Providencia calendada de fecha 22 de Agosto de 2017, de acuerdo a la regulación establecida.

Por lo brevemente expuesto el juzgado,

DISPONE:

Por secretaría Ofíciase a la CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICIA, para que informe a este despacho si existen sumas de dineros a favor de la demandante señora MARILUZ ARRIETA PICON, identificada con C.C. N°. 1.129.520.813, dentro del proceso de la referencia, retenidas al demandado señor: SANTIAGO JOSE ASCENCIO PEREZ, identificado con C.C. N°. 92.154.259 por concepto de retiro total o parcial de cesantías ante esa entidad, ya que en estos casos es procedente su descuento al demandado y posterior consignación al despacho, para su pago al beneficiario. En caso afirmativo se sirva informarlo a esta dependencia judicial y ponerlos a disposición de este despacho en el respectivo Banco Agrario de Colombia.

CUMPLASE


DIANA PATRICIA DOMINGUEZ DIAZGRANADOS
JUEZA

07

<p>JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA</p> <p>Soledad, ____ de _____ 2021</p> <p>NOTIFICADO POR ESTADO N° _____</p> <p>La Secretaria _____</p> <p>MARÍA CONCEPCIÓN BLANCO LIÑÁN</p>
